

 <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.</p>	<p>CERTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: U110R-FO615 FECHA: 22/06/2016 VERSIÓN: SIETE (7)</p>
--	-----------------------------	--

CONSECUTIVO No. 370

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA SUBRED
INTEGRADA**

DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016 se reorganizo el Sector Salud en el Distrito Capital, el cual consagra en su Artículo 5 la subrogación en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas; revisados los archivos de la Oficina de Contratación de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. se encontró que el (la) señor(a) **CONTRERAS PINTO ANYELA ASTRID**, como **AUXILIAR DE ENFERMERIA - APH O TECNOLOGO EN ATENCION PREHOSPITALARIA**, identificado (a) con C.C. Núm. **1.122.134.710**, tiene con la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. varias órdenes de Prestación de Servicios, Sin que exista solución de continuidad en su ejecución, desarrollando las obligaciones pactadas con autonomía técnica, Administrativa y sin subordinación laboral alguna desde el 4/1/2019,teniendo vigente a la fecha CPS **526** del 2020.

Desarrollando actividades de:

1) Recibo y entrega de turno con el diligenciamiento de los libros correspondientes. Realización de los registros de enfermería cumpliendo con la resolución 1995/99. Realizar notas de enfermería correspondientes a los pacientes tratados. 2) Registro en bitácora de la ambulancia.3) Apoyo integral al medico durante los traslados y valoraciones realizados en la ambulancia. 4) Según necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. realizar actividades en la U.S.S. que así lo requiera. Realización de inventarios según protocolos de la institución – Envío de historias clínicas y soportes por el aplicativo establecido para tal fin – aseo y desinfección de ambulancias, en caso de encontrarse la ambulancia en el taller apoyar en U.S.S. que lo requiera la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. 5) Registro en bitácora de la ambulancia y formato de limpieza y desinfecciones de la ambulancia.6) Velar por el mantenimiento y cuidado de los equipos. Cumplir las normas de bioseguridad. 7) Cumplir con los instructivos de enfermería en la realización de la atención al usuario. Procesos, procedimientos,

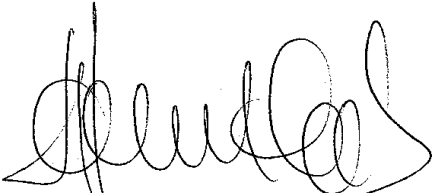
Calle 66 # 15-41
dircontratacion@subrednorte.gov.co
Tel.:4431790Ext.1048
Nit: 900971006-4

 <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.</p>	<p align="center">CERTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: U110R-FO615 FECHA: 22/06/2016 VERSIÓN: SIETE (7)</p>
---	--	--

guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para el cumplimiento de actividades de enfermería y de atención pre hospitalaria.8) Aprovechamiento de insumos utilizados en las valoraciones y/o traslados, verificación de las fechas de vencimiento tanto de los medicamentos como de los insumos de la ambulancia.9) Las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Su CPS, tiene unos honorarios de **UN MILLON SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS. (\$1.727.196)**

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los (20) días del mes de Febrero de 2020.


Lidia Hemilet Cala Celis
 Directora de contratación

Olga Leal

Calle 66 # 15-41
 dircontratacion@subrednorte.gov.co
 Tel.:4431790Ext.1048
 Nit: 900971006-4